



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

PEDREZUELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2012, acordó, por mayoría absoluta, la aprobación inicial del expediente número 5/2012, de transferencias de créditos entre distintos grupos de función.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público este expediente por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el citado expediente.

En Pedrezuela, a 22 de octubre de 2012.—La alcaldesa (firmado).

(03/34.469/12)

